



Memoria Institucional del Ministerio de la Producción

2020

ÍNDICE

I.	Presentación.	3
II.	Contexto Institucional	4
III.	Visión y Misión.	4
IV.	Funciones de los órganos del Ministerio de la Producción	5
V.	Principales actividades de la entidad.	10
VI.	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) alcanzadas a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales	12
VII.	Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos: Análisis y Comentarios.	25

I. **Presentación.**

La Memoria Anual 2020 del Ministerio de la Producción, hace un análisis comparativo de cada una de las metas programadas al año 2020, respecto a los logros obtenidos, a nivel de los Objetivos Estratégicos Institucionales, desarrollando una breve descripción explicativa de los resultados.

La Memoria presenta también los logros y avances obtenidos a nivel de las Acciones Estratégicas Institucionales que implementa el Ministerio en el marco de sus competencias, en beneficio de la población a la cual sirve y cuyas condiciones busca mejorar o fortalecer a través de la entrega de los servicios que brinda. Al respecto, muestra las principales acciones a nivel del Pliego que han contribuido al logro de los resultados en el año 2020.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio en relación a MYPE e Industria, se tiene la implementación de los Centros de Desarrollo Empresarial a través de los cuales se brinda asistencia técnica y se promueve la formalización de las MYPE, la promoción de las Ruedas de Negocio en diferentes regiones del país y ferias especializadas (alimentos y bebidas, agroindustria, textil y confecciones, cuero y calzado, joyería y eco negocios). Los temas ejes de capacitación a los emprendedores han priorizado la innovación y formalización y a las empresas en general, el uso de buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias y gestión ambiental, entre otros.

A través del “Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad” (Innovate Perú), se ha financiado importantes proyectos mediante fondos como FIDECOM, FINCYT, FOMITEC y MIPYME y a través del “Programa Nacional Tu Empresa”, se capacitó y se brindó asistencia técnica a las MIPYME en lo concerniente a los instrumentos financieros (Factura negociable y crédito directo).

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio en relación a Pesca y Acuicultura, se tiene la elaboración de propuestas normativas, el desarrollo de estudios para la ampliación de la frontera acuícola, difusión para la formalización de la actividad acuícola, a través de la Red Nacional de Información Acuícola – RNIA, el otorgamiento de derechos administrativos a los agentes de la pesca artesanal para el desarrollo de sus actividades, entre otros.

De otro lado, a través del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, se adjudicaron importantes proyectos de innovación a nivel nacional, y a través del “Programa Nacional A Comer Pescado” se promovió la comercialización y consumo de productos hidrobiológicos, como parte de la estrategia para dinamizar el mercado de los pescadores artesanales y productores acuícolas, así como en apoyo al combate a la Anemia en las poblaciones más vulnerable.

Finalmente, la memoria presenta un análisis sobre la programación y ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión por fuentes de financiamiento en el ejercicio fiscal 2020.

En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la preparación y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobada con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OGPPM del Ministerio de la Producción, ha elaborado la presente Memoria Institucional, la cual contiene, además de lo brevemente señalado anteriormente, el Contexto

Institucional, la Visión del Sector, la Misión y Estructura Orgánica Institucional; presenta también las principales actividades de la entidad programadas en el Plan Operativo Institucional (POI, incluyendo también información relevante respecto de la programación y ejecución presupuestal en el ejercicio 2020.

II. Contexto Institucional.

El Ministerio de la Producción fue creado por Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, publicada el 11 de julio del 2002, a partir de la fusión del Ministerio de Pesquería y parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales – MITINCI, determinándose su competencia en materia de las actividades extractivas y productivas comenzando en los sectores industria y pesquería (Art. 33).

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Ministerio de la Producción tiene las siguientes competencias:

- ✓ El Ministerio de la Producción es competente en las materias de pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales; en el caso de estos últimos coordina con las demás entidades competentes de todos los niveles de gobierno, a fin de que el desarrollo de los mismos se realice de manera armónica y sistémica con los ecosistemas productivos industriales.
- ✓ Ejerce competencia de manera exclusiva en ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, acuicultura de mediana y gran empresa, normalización industrial, y ordenamiento de productos fiscalizados. Asimismo, respecto de la innovación productiva y transferencia tecnológica en el ámbito de sus competencias.
- ✓ Es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de micro y pequeña empresa, acuicultura de recursos limitados; promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción, micro y pequeña empresa y cooperativas.

III. Visión y Misión.

Visión¹

“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”.

Misión²

“Promover el desarrollo de los agentes del Sector Producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad”.

¹ Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2023 del Sector Producción, aprobado mediante R.M. N° 200-2020-PRODUCE.

² Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023 del Ministerio de Producción, aprobado mediante R.M. N° 190-2020-PRODUCE.

IV. Funciones de los órganos del Ministerio de la Producción.

Despacho Ministerial

El Despacho Ministerial está a cargo de el/la Ministro/a de la Producción, quien es la más alta autoridad política del Sector. Es el titular del pliego presupuestal y representa al Ministerio de la Producción.

Consejo de Apelación de Sanciones.

El Consejo de Apelación de Sanciones es el órgano resolutorio que evalúa y resuelve en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos sobre los procedimientos sancionadores del Ministerio, conforme a la presente norma y a lo determinado en su Reglamento Interno, aprobado por Resolución Ministerial.

Procuraduría Pública

La Procuraduría Pública es el órgano especializado, responsable de llevar acabo la defensa jurídica de los intereses del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27785³, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9 de la referida Ley. Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, se encuentra a cargo de un(a) Jefe(a) designado(a) por la Contraloría General de la República de la que depende funcional y administrativamente y se sujeta a sus lineamientos y disposiciones en materia de control gubernamental.

Secretaría General

La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que asiste y asesora al Ministro(a) en los sistemas administrativos. Es responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos; así como de los órganos de administración interna, de seguridad y defensa nacional, comunicaciones e imagen institucional, de la ética y lucha contra la corrupción y la actualización del portal de transparencia, en el marco de la normatividad vigente.

Oficina General de Asesoría Jurídica

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar en asuntos de carácter jurídico-legal a la Alta Dirección y a los demás órganos del Ministerio de la Producción.

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los sistemas de planeamiento estratégico, presupuesto público, modernización de la gestión pública e inversión pública y dirigir las acciones de cooperación técnica y asuntos internacionales del Sector, de conformidad con la normatividad vigente.

³ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos

La Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos es el órgano de asesoramiento responsable de evaluar el impacto socioeconómico de las políticas e intervenciones del Sector, realizar estudios que apoyen el diseño de políticas nacionales y sectoriales de desarrollo productivo y prevean sobre sus efectos e impactos; así como administrar el Sistema Estadístico del Sector, en coordinación y alineamiento con el Sistema Estadístico Nacional.

Oficina General de Administración

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo, responsable de gestionar los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, conforme a las disposiciones que emiten los órganos rectores, así como conducir las materias de abastecimiento y control patrimonial, ejecución coactiva y la fase de ejecución del proceso presupuestario en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la normativa vigente.

Oficina General de Recursos Humanos

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo del Ministerio, responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, promueve el bienestar y el desarrollo de las personas administrando las relaciones laborales de los recursos humanos asignados a nivel institucional del Ministerio, de igual forma, es la encargada de implementar las disposiciones que emita SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

Oficina General de Tecnologías de la Información.

La Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo del Ministerio de la Producción responsable de implementar el gobierno electrónico; planificar, diseñar e implementar soluciones de tecnologías de información del Ministerio, realizar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como del soporte y las telecomunicaciones.

Oficina General de Atención al Ciudadano.

La Oficina General de Atención al Ciudadano es el órgano responsable de conducir y supervisar la atención y orientación a los usuarios del Ministerio sobre los servicios que brinda y actividades que desarrolla; asimismo, tiene a su cargo la gestión documentaria y archivo.

Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

El Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura está a cargo de el/la Viceministro/a de Pesca y Acuicultura, quien es la autoridad inmediata del Ministro de la Producción en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, comprendida en las actividades de extracción, procesamiento y cultivo de recursos hidrobiológicos marinos y de aguas continentales a nivel nacional, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y su impacto favorable en el medio económico, ambiental y social.

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de pesca y acuicultura, así como realizar el seguimiento de su implementación, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Dirección General de Pesca Para Consumo Humano Directo e Indirecto

La Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento e innovación productiva para el desarrollo pesquero; asimismo, es responsable del otorgamiento de títulos habilitantes para la extracción de mayor y menor escala, así como procesamiento pesquero industrial, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Dirección General de Pesca Artesanal

La Dirección General de Pesca Artesanal es el órgano de línea, técnico responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento, formalización e innovación productiva para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y pesca deportiva, así como en materia de gestión empresarial de la infraestructura pesquera artesanal, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Dirección General de Acuicultura

La Dirección General de Acuicultura, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover y fomentar el crecimiento y desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel nacional en el marco de la política nacional y sectorial y el plan nacional de desarrollo acuícola, velando por el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la acuicultura.

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, es el órgano de línea con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia pesquera y acuícola y de lo establecido en los títulos habilitantes otorgados en dichas materias; asimismo es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

La Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, la protección del ambiente, la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en las actividades pesqueras y acuícolas.

Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria está a cargo de el/la Viceministro/a de MYPE e Industria, quien es la autoridad inmediata al/a la Ministro/a de la Producción en materia de normalización industrial, calidad, ordenamiento de productos fiscalizados, promoción y fomento de la actividad industrial, cooperativas, MYPE y comercio interno.

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales y las normas en las materias de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, parques industriales, innovación productiva y transferencia tecnológica, cooperativas y comercio interno; así como del ordenamiento de productos industriales manufacturados y productos fiscalizados.

Dirección General de Desarrollo Empresarial

La Dirección General de Desarrollo Empresarial es el órgano técnico normativo de línea, responsable de promover e implementar las políticas nacionales y sectoriales para el desarrollo productivo de las MIPYME, industria, parques industriales, cooperativas y el comercio interno, a través de la ampliación de mercados, fortalecimiento de capacidades productivas y la creación de espacios de representatividad, en el ámbito de sus competencias.

Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

La Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización es el órgano técnico normativo de línea, responsable de identificar las tendencias en materia de innovación, aplicación de tecnologías para el sector productivo y, fortalecimiento del emprendimiento y la gestión empresarial a través de la digitalización y formalización, con un enfoque de inclusión productiva, de descentralización y de sostenibilidad ambiental, contribuyendo con su competitividad y productividad.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria es el órgano de línea del Ministerio de la Producción, con autoridad técnico a nivel nacional, responsable de promover la protección del medio ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades industriales manufactureras y de comercio interno.

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, normas e instrumentos de gestión ambiental en industrias manufactureras y de comercio interno; así como, el adecuado proceso del flujo de las facturas negociables; asimismo, es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

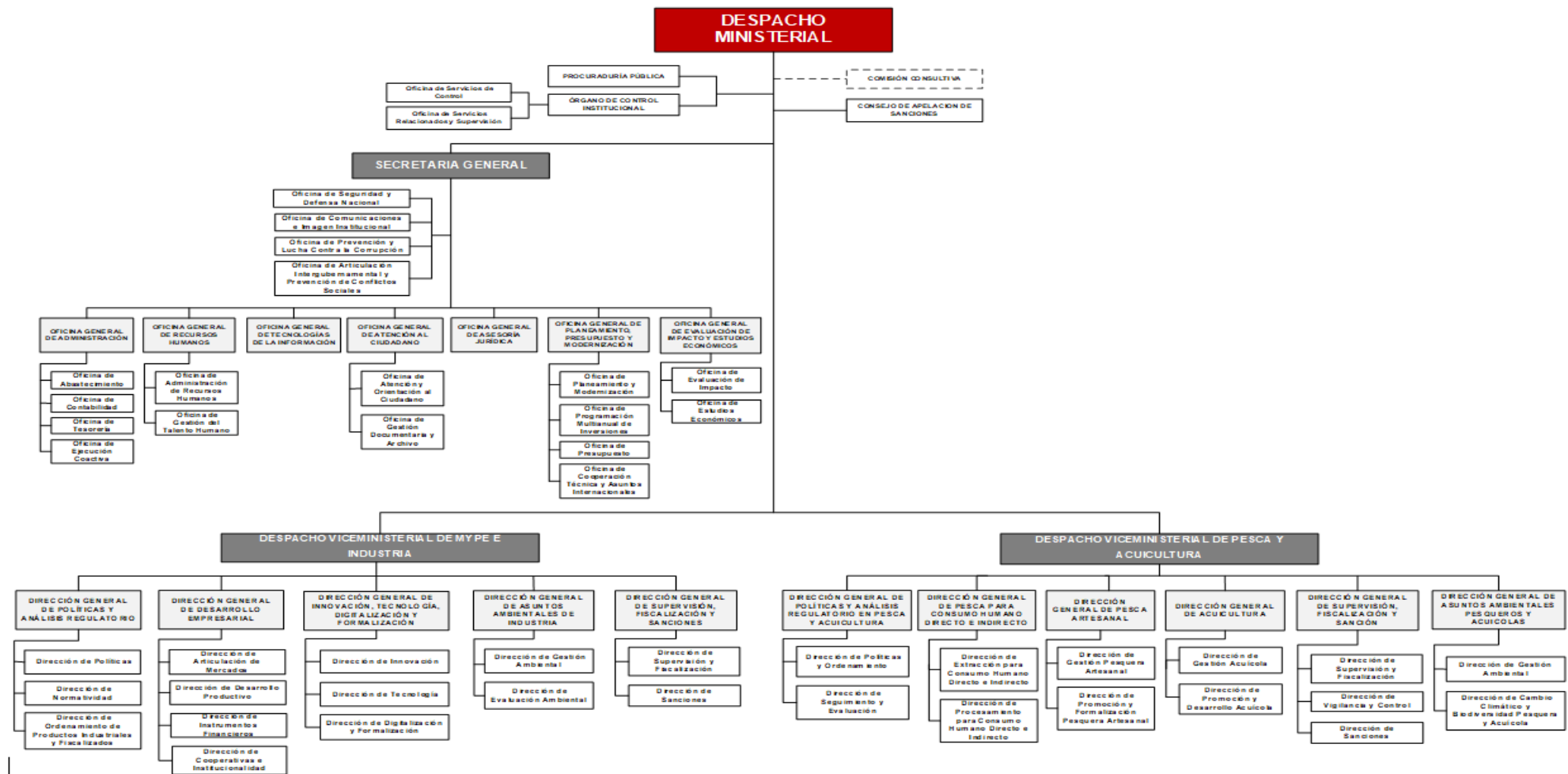
Programas

El Ministerio de la Producción coordina, supervisa y evalúa los programas nacionales, cuyo objetivo e intervención deben alinearse al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en materias y ámbito de sus competencias.

Los Programas Nacionales del Ministerio de la Producción son:

- ✓ Programa Nacional A Comer Pescado.
- ✓ Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.
- ✓ Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.
- ✓ Programa Nacional de Diversificación Productiva.
- ✓ Programa Nacional Tu Empresa.

Organigrama del Ministerio de la Producción⁴



⁴ Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y su modificatoria

V. Principales actividades de la entidad.

El Ministerio de la Producción tiene las siguientes Actividades Operativas contempladas en el Plan Operativo Institucional:

5.1 MYPE e Industria

- ✓ Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.
- ✓ Difusión de la normatividad en regulaciones industriales y en gestión ambiental.
- ✓ Evaluación, seguimiento y control de cumplimiento de la regulación industrial.
- ✓ Identificación de mecanismos para mejorar la regulación industrial que faciliten el desarrollo productivo.
- ✓ Lineamientos, políticas, normas e instrumentos para el desarrollo productivo.
- ✓ Otorgamiento de autorizaciones para productos industriales manufacturados y fiscalizados.
- ✓ Asistencia técnica y capacitación técnico-productiva a Mipyme.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en gestión de la calidad a Mipyme.
- ✓ Desarrollo de capacidades en los gobiernos subnacionales.
- ✓ Desarrollo productivo de MYPEs, industria y cooperativas.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales para el desarrollo de la Mipyme.
- ✓ Promoción y asesoría para la conexión con mercados.
- ✓ Diseño y promoción de instrumentos financieros.
- ✓ Promoción y fortalecimiento de iniciativas de clúster.
- ✓ Promoción del acceso de las MYPEs a la compra pública.
- ✓ Actividades de promoción a las MIPYMEs y emprendimientos innovadores.
- ✓ Incrementar la productividad del fondo Mipyme emprendedor a nivel nacional.
- ✓ Promoción y fortalecimiento del desarrollo de Mipyme como proveedores.
- ✓ Fiscalización para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades de competencia del viceministerio de MYPEs e industria.
- ✓ Desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica y la innovación (dirección tecnología).
- ✓ Desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica y la innovación (dirección digitalización y formalización).
- ✓ Desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica y la innovación.
- ✓ Ejecución de acciones de formalización e innovación productiva.
- ✓ Evaluación ambiental y asistencia en materia de gestión ambiental de las actividades industriales manufactureras y de comercio interno.
- ✓ Propuesta de normas legales e instrumentos ambientales.
- ✓ Fortalecimiento de la articulación de los actores en la lucha contra los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual.
- ✓ Actividades preventivas para disminuir la tolerancia y comercialización de productos provenientes de los delitos aduaneros y contra la propiedad intelectual.

5.2 Pesca y Acuicultura

- ✓ Formulación de políticas nacionales y sectoriales planes, normas, entre otros en materia de pesca y acuicultura y realización del seguimiento de su implementación.
- ✓ Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.
- ✓ Otorgamiento de derechos oportunamente en materia de extracción para consumo humano indirecto.
- ✓ Otorgamiento de derechos oportunamente en materia de extracción para consumo humano directo.
- ✓ Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica del pescador artesanal.
- ✓ Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.
- ✓ Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa,
- ✓ Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.

- ✓ Otorgamiento de derechos administrativos y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.
- ✓ Acciones de capacitación y asistencia técnica.
- ✓ Desarrollo tecnológico.
- ✓ Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola.
- ✓ Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura.
- ✓ Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.
- ✓ Servicios de información ambiental para el desarrollo acuícola.
- ✓ Análisis y resolución de expedientes administrativos sancionadores dentro de los plazos establecidos y gestión administrativa de resoluciones directorales.
- ✓ Supervisión y fiscalización en materia pesquera y acuícola.
- ✓ Coadyuvar en la gestión ambiental, la conservación de los recursos hidrobiológicos y del cambio climático de las actividades pesqueras y acuícolas.
- ✓ Contribuir a la conservación de los recursos hidrobiológicos y a la adaptación al cambio climático de las actividades pesqueras y acuícolas.

5.3 Programas

Programa Nacional A Comer Pescado

- ✓ Seguimiento y evaluación de las intervenciones del Programa Nacional A Comer Pescado.
- ✓ Fomento de la producción pesquera y acuícola destinada al consumo humano directo.
- ✓ Promoción del consumo de productos hidrobiológicos a la población de Lima y Regiones.
- ✓ Fortalecimiento de la educación alimentaria y nutricional a grupos poblacionales en riesgo y grupos de interés en Lima y Regiones.

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y la Productividad

- ✓ Creación de la cultura para la innovación.
- ✓ Extensión y transferencia tecnológica.
- ✓ Desarrollo de capital humano.
- ✓ Gestión administrativa del fondo de investigación y desarrollo para la competitividad – FIDECOM.
- ✓ Incentivos a la innovación tecnológica empresarial.
- ✓ Proyectos de innovación tecnología – FIDECOM.
- ✓ Programa de emprendimientos.
- ✓ Mejorar la productividad de PYMES.
- ✓ Promoción de asociatividad empresarial.
- ✓ Convenios suscritos con entidades públicas y privadas.

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura

- ✓ Fortalecimiento institucional para la innovación en pesca y acuicultura.
- ✓ Difusión de concursos de proyectos de innovación en acuicultura y capacitación para la participación.
- ✓ Difusión de concursos de proyectos de innovación en pesca y capacitación para la participación.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de investigación adaptativa en acuicultura.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de investigación adaptativa en pesca.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de servicios de extensión en acuicultura.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de servicios de extensión en pesca.
- ✓ Gestión y administración del programa nacional de innovación en pesca y acuicultura.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de investigación aplicada y desarrollo experimental en acuicultura.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de investigación aplicada y desarrollo experimental en pesca.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de mejoramiento de las capacidades de la oferta de servicios en investigación, desarrollo e innovación en acuicultura.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de mejoramiento de capacidades de la oferta de servicios en investigación, desarrollo e innovación en pesca.
- ✓ Selección, monitoreo y evaluación de proyectos de innovación en acuicultura.
- ✓ Selección, monitoreo y evaluación de proyectos de innovación en pesca.
- ✓ Generación del conocimiento y la innovación en acuicultura.

- ✓ Gestión del conocimiento y la innovación en pesca y acuicultura.
- ✓ Creación del sistema de prospectiva y vigilancia tecnológica para la innovación en pesca y acuicultura.
- ✓ Fortalecimiento de los servicios de gobernanza en los gobiernos subnacionales.
- ✓ Creación de una plataforma para la gestión de los conocimientos generados por el programa en pesca, acuicultura y gobernanza del sistema de innovación en pesca y acuicultura.

Programa Nacional de Diversificación Productiva

- ✓ Desarrollo de proyectos integrales que involucren infraestructura productiva específica en comercio interno.
- ✓ Desarrollo de proyectos integrales que involucren infraestructura productiva específica en industria.
- ✓ Asistencia técnica integral de desarrollo productivo que involucren infraestructura productiva industrial y comercio interno.

Programa Nacional Tu Empresa

- ✓ Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, comercial y financiera a MIPYME.
- ✓ Promoción y asesoría para la conexión con mercado.
- ✓ Actos constitutivos realizados a través de los Centros de Desarrollo Empresarial.

VI. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) alcanzadas a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)⁵.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que identifica las estrategias de la entidad para lograr sus objetivos, a través de la implementación de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta, en el marco de su misión. Contiene la Misión, Políticas Institucionales para el horizonte de planeamiento 2020-2023, en este contexto el PEI cuenta con 12 Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, de los cuales 10 objetivos son de tipo I, que están orientados a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes y servicios a proveer, y 2 objetivos de tipo II, referidos a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer.

Este capítulo, comprende el análisis comparativo de cada una de las metas programadas con los avances ejecutados a nivel de los Objetivos Estratégicos Institucionales en el año 2020, una breve descripción explicativa de los avances, así como de las principales acciones a nivel del Pliego que han contribuido al logro de la meta en el Año Fiscal 2020.

OEI N° 01: Incentivar la innovación en las empresas.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 01 es “Porcentaje de empresas que realizan gasto en investigación y desarrollo”, este nos permite medir el porcentaje de empresas del sector de la industria manufacturera que realizan gastos en actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) interna y adquisición de I+D externa.

Al respecto, se observa en el cuadro N° 2 que se logró superar la meta programada en el 2020 esto se debe al aumento de las exportaciones de productos manufactureros de media y alta tecnología con relación a lo programado, pese a la reducción de la demanda externa por los efectos del COVID 19. Ello va en línea con el aumento de las inversiones que vienen realizando las industrias intensivas en I+D (12%),

⁵ Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023 del Ministerio de Producción, aprobado mediante R.M. 190-2020-PRODUCE.

tales como los sectores químicos, plásticos y equipos electrónicos, aunque aún ello es limitado. Entre los principales productos de media y alta tecnología con mayores envíos al exterior tenemos a, glicerol (329%) y envolturas y empaques flexibles (30.4%), y con una mayor apertura en los mercados de Asia (China y Hong Kong). Los principales sectores que invierten en esta actividad tales como textiles e impresiones habrían registrado un desempeño productivo positivo, asimismo debemos de resaltar que se observa desde el año 2017 un ligero aumento por parte de las empresas en destinar recursos financieros en investigación y desarrollo (I+D).

Asimismo, debemos de resaltar, que pese al incremento identificado, aún resultan escasas y limitadas las inversiones realizadas por las empresas industriales intensivas en I+D para lograr tener una producción a mayor escala. Asimismo, se requiere de mano de obra calificada para las industrias de este segmento que aún es escasa. Por otro lado, persiste la alta informalidad de las microempresas y menor protección efectiva de la propiedad intelectual que actualmente no hace rentable invertir en investigación y desarrollo.

Cuadro N° 02 Metas programadas y ejecutadas OEI 01

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.01	Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.	Porcentaje de empresas que realizan gasto en investigación y desarrollo I+D.	6.2%	12.4% (*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N°1 comprende 2 Acciones Estratégicas Institucionales – AEI: “Capacitaciones en innovación de manera integral para emprendedores” y “Fondos de cofinanciamiento de proyectos de innovación otorgados a empresas y emprendedores”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Eventos CINTECIN: 1075 Personas participantes en un total de 5 sesiones (i) Taller de co-creación; (ii) “¿Qué limita la expansión de los startups?”; (iii) “Oportunidades de innovación abierta y Corporate Venturing en Perú.”; (iv) “Desafíos, soluciones y oportunidades de comercio electrónico para la reactivación de la economía; (v) “Combatiendo la COVID-19 con innovación: casos de China, Corea del Sur, Japón y Latinoamérica”.
- Eventos Matchmaking: Espacios que tienen como objetivo vincular oferta-demanda permitiendo el acceso de información a empresas en nuevas tecnologías para atender temas específicos.
- Proyecto KAIZEN: Se han realizado actividades orientadas a difundir el Proyecto, asimismo, se han realizado dos cursos virtuales denominados "Principios del KAIZEN".
- Financiación de 165 proyectos mediante diferentes fondos (FIDECOM 26, FINCYTIII 139, los cuales tienen relación con el tema de investigación y desarrollo.

OEI N° 02: Promover la formalización de las MYPE.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 02 es “Porcentaje de MYPE formalizadas”, el cual nos permite medir el porcentaje de MYPES formales con respecto al total de MYPES.

Al respecto se observa en el Cuadro N° 03 que se ha logrado la meta programada en el 2020; al respecto la OGEIEE estima una mayor inclusión de la MYPE hacia la formalidad a través de la medición de una variable como la tasa de formalización empresarial. A pesar de la contracción de la economía, el indicador de MYPE formalizadas superó en 7.6 puntos porcentuales a lo programado. Dado los incentivos financieros para capital de trabajo y otros incentivos tributarios ofrecidos por el gobierno central, un número importante de empresas se formalizaron para acceder a estos servicios estatales. Por otro lado, se identifica que las empresas más vulnerables, afectadas directamente por la pandemia, salieron del mercado o han migrado a la informalidad, principalmente empresas del estrato más bajo de la micro (ventas menores a 13 UIT).

Cuadro N° 03 Metas programadas y ejecutadas OEI 02

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.02	Facilitar la formalización de las MYPE.	Porcentaje de MYPE formalizadas.	41%	49% (*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N° 02 comprende una AEI: “Servicios de promoción eficaces orientados a la formalización de las MYPE.”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Implementación de los Centros de Desarrollo Empresarial a través del Programa Nacional Tu Empresa, así como al rol de los Centros MAC Lima Norte y Lima Este, que han logrado formalizar a 33 914 MYPES.

OEI N° 03: Fortalecer la regulación industrial de las MIPYME en la industria manufacturera.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 03 es “Porcentaje de empresas manufactureras reguladas a nivel nacional que mejoran sus conocimientos en regulación industrial”, el cual permite medir el porcentaje de empresas cuyo personal son capacitados en normativa y regulación industrial: i) Adecuación de los fabricantes y/o ensambladores de vehículos de transporte terrestre respecto a las nuevas condiciones que establece el reglamento para la asignación del WMI; ii) Los riesgos de la comercialización de productos eléctricos de calidad subestandar en el marco del cumplimiento del reglamento técnico sobre conductores eléctricos de cobre de baja tensión de uso en edificaciones domiciliarias, comerciales y usos similares y iii) Reglamento técnico sobre cilindros de alta presión para

almacenamiento de gas natural comprimido (GNC) utilizado como combustible para vehículos automotores y dispositivos de sujeción de cilindros para GNC.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 03 es “Porcentaje de empresas manufactureras reguladas a nivel nacional que mejoran sus conocimientos en regulación industrial”, el cual nos permite medir el porcentaje de empresas cuyo personal son capacitados en normativa y regulación industrial: i) Adecuación de los fabricantes y/o ensambladores de vehículos de transporte terrestre respecto a las nuevas condiciones que establece el reglamento para la asignación del WMI; ii) Los riesgos de la comercialización de productos eléctricos de calidad subestandar en el marco del cumplimiento del reglamento técnico sobre conductores eléctricos de cobre de baja tensión de uso en edificaciones domiciliarias, comerciales y usos similares y iii) Reglamento técnico sobre cilindros de alta presión para almacenamiento de gas natural comprimido (GNC) utilizado como combustible para vehículos automotores y dispositivos de sujeción de cilindros para GNC.

Al respecto se observa en el Cuadro N° 03, que no se ha logrado la meta programada en el 2020, debido principalmente a las medidas de distanciamiento social dispuestas por el gobierno en el marco de la pandemia, lo que impidió llevar a cabo los talleres presenciales. Por el distanciamiento social se tuvo que implementar herramientas y tecnologías virtuales, cabe resaltar que en un porcentaje significativo no se pudo concluir con la prueba de entrada y salida, debido a la mala señal del internet y/o por desconocimiento del uso de la plataforma virtual y/o porque el participante no se familiariza con las herramientas informáticas.

De otro lado se debe indicar que, con esta nueva modalidad virtual, en todas nuestras capacitaciones asisten una mayor cantidad de empresas, atendándose a todos por igual; sin embargo, solo se está reportando las empresas que cumplen con los 3 criterios de focalización del Programa Presupuestal PP 093: i) ser una empresa formal registrada en al SUNAT, ii) que tenga por lo menos 2 años en el registro de SUNAT y iii) ventas anuales desde 13 hasta 2 300 Unidades Impositivas Tributarias - UIT).

Cuadro N° 04 Metas programadas y ejecutadas OEI 03

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.03	Fortalecer la regulación industrial de las MIPYME en la industria manufacturera.	Porcentaje de empresas manufactureras reguladas a nivel nacional que mejoran sus conocimientos en regulación industrial	15.9%	5.8% (*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por DGPARG

El Objetivo Estratégico Institucional N° 03 comprende 04 AEI: “Reglamentos técnicos y regulaciones industriales formulados para productos manufacturados de Empresas reguladas por el subsector MYPE e Industria”, “Autorizaciones para realizar actividades controladas con productos industriales manufacturados y fiscalizados”, “Servicio de orientación sobre las consecuencias de los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual a los comerciantes” y “Acciones de fiscalización a las personas naturales y/o jurídicas sujetas a la normativa en materia de MYPE e Industria a nivel nacional”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Se llevaron a cabo 03 talleres virtuales de capacitación uno sobre el Reglamento Técnico Andino -RTA de Etiquetado de Calzado, Marroquinería, Artículos de viaje y similares, y dos sobre el Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones. Cabe precisar que el taller de RTA de etiquetado de calzado, fue trabajado en coordinación con el MINCETUR, CITEccal e INDECOPI, llevado a cabo a través de la plataforma ZOOM del CITEccal; y el taller de RTA de etiquetado de confecciones, fue en coordinación con el MINCETUR, teniendo como invitados a la S.N.I. e INDECOPI, llevado a cabo a través de la plataforma Microsoft TEAMS de PRODUCE.
- Se otorgaron 4,259 derechos administrativos o títulos habilitantes de acuerdo al siguiente detalle; Gran Empresa 18%; Mediana Empresa 3%; Pequeña Empresa 51% y Microempresa 28%.
- El año 2020 se realizó 15 charlas virtuales dirigidas a comerciantes, temas preventivos para disminuir la comercialización de productos provenientes de los delitos aduaneros y contra la propiedad intelectual, en 11 departamentos: La Libertad, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Loreto, San Martín, Ucayali, Puno y Madre de Dios), logrando capacitar a 1200 MYPES comerciantes a través de seminarios virtuales, acercando las herramientas del estado a la población a fin de fomentar la formalización.
- Se llevó a cabo 348 acciones de fiscalización para verificar el cumplimiento de la normativa en materias de industria manufacturera y comercio interno a nivel nacional.

OEI N° 04: Mejorar el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 04 es “Porcentaje de las MIPYME con acceso al sistema financiero”, el cual permite conocer el grado de participación de las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) formales dentro del mercado financiero;

Al respecto se observa en el Cuadro N° 05 que no se ha logrado la meta programada en el 2020; debido principalmente a las medidas de distanciamiento social dispuestas por el gobierno en el marco de la pandemia, no se pudo llevar a cabo los talleres presenciales, debido a las medidas adoptadas por el gobierno por la pandemia, una de ellas fue el distanciamiento social, se tuvo que implementar herramientas y tecnologías virtuales, cabe resaltar que en un porcentaje significativo no se pudo llevar a cabo la prueba de entrada y salida, debido a la mala señal del internet y/o por desconocimiento del uso de la plataforma virtual.

Cuadro N° 05 Metas programadas y ejecutadas OEI 04

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.04	Promover el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.	Porcentaje de MIPYME con acceso al Sistema Financiero.	20.4%	7.1% (*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N° 04 comprende una AEI: “Instrumentos financieros que promuevan el acceso al sistema financiero a las MIPYME”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- La Dirección de Instrumentos Financieros - DIF, ha promovido durante el 2020 los instrumentos financieros disponibles para las MIPYME en las 25 regiones del país, logrando difundir los instrumentos financieros en FACTORING, leasing, FAE MIPYME, Reactiva Perú a 1690 empresarios, profundizando en la operatividad de dichos instrumentos financieros.
- En el 2020, se registró un total de 605,188 facturas negociables acumuladas, representando el 20.7% mayor que el registrado el año anterior.

OEI N° 05: Mejorar el acceso a los mercados de las empresas y modalidades asociativas

En el PEI se identificaron 03 indicadores para medir el OEI N° 05:

En relación al Indicador “Participación de las MIPYME exportadoras que acceden a mercados internacionales”, permite conocer si un mayor número de MIPYME está accediendo a nuevos mercados internacionales utilizando diferentes instrumentos electrónicos.

Al respecto, en el Cuadro N° 06 se observa que en el 2020 se superó la meta programada, este incremento está asociado con el efecto de las políticas de reactivación económica, las cuales permitieron que las MIPYME puedan seguir ofreciendo sus productos a través del acceso y uso de herramientas digitales, como la Ventanilla Única de Comercio Exterior que permite realizar trámites de forma digital.

En relación al Indicador “Porcentaje pequeñas y medianas empresas que implementan buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias”, este nos permite conocer la proporción de pequeñas y medianas empresas del sector manufactura que aplican buenas prácticas ambientales o de tecnología limpia respecto del total de PYMES del mismo sector.

Al respecto, en el Cuadro N° 06 se observa que en el 2020 se logró superar la meta programada, se observa que las PYME que han sobrevivido a la pandemia no han modificado sus prácticas de gestión de residuos sólidos. Asimismo, las empresas que han parado sus actividades se han visto en la necesidad de implementar todos los protocolos de bioseguridad para poder seguir trabajando durante las fases de reactivación.

En relación al Indicador “Porcentaje de Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) formales con acceso a la digitalización”, este permite conocer la proporción de pequeñas y medianas empresas que están accediendo a las nuevas tecnologías de comunicación y por ende tienden a actualizarse en forma permanente.

Al respecto, en el Cuadro N° 06 se observa que en el 2020 se incrementó la cantidad de empresas con acceso a la digitalización, debido a las medidas de gran confinamiento durante los meses de marzo a

mayo. Ante ello, las actividades productivas y comerciales de las MYPE optaron por buscar nuevos canales de comercialización, haciendo un mayor uso del E-COMMERCE. Los principales sectores que realizaron sus negocios por E-COMMERCE fueron Servicios y Comercio, y una gran parte de estas empresas corresponden a la región Lima (alrededor del 50% respecto al total nacional).

Cuadro N° 06 Metas programadas y ejecutadas OEI 05

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.05	Promover el acceso a nuevos mercados de las MIPYME y modalidades asociativas.	Participación de las MIPYME exportadoras que acceden a mercados internacionales.	4.6%	24% (*)
		Porcentaje pequeñas y medianas empresas que implementan buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias.	14.1%	27.9% (*)
		Porcentaje de Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) formales con acceso a la digitalización.	36%	42.1% (*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N° 05 comprende 07 AEI: “Facilitación del acceso a mercados en beneficio de las MIPYME”, “Desarrollo de capacidades productivas que mejoren el nivel de productividad y posición en el mercado de las MIPYME y modalidades asociativas”, “Certificación ambiental con enfoque de sostenibilidad en las actividades productivas de las empresas”, “Asistencia técnica en buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias y gestión ambiental en beneficio de las empresas”, “Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y TICs para MIPYME”, “Asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura productiva industrial en beneficio de los gobiernos subnacionales.” y “Asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura productiva destinada a comercio interno en beneficio de los gobiernos locales”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, desarrolladas en el marco de las acciones estratégicas antes mencionadas podemos señalar:

- Promoción de 08 ruedas de negocios promovidas por PRODUCE en coorganización con los 24 Gobiernos Regionales en las que se logró concretar negocios por un valor aproximado de 28 millones de soles.
- 01 Parque Industrial (Ancón) en proceso de promoción de la inversión privada con PROINVERSIÓN, es el primer parque industrial de relevancia nacional del Perú, contará con una inversión privada de US\$ 750 MM en un área total de 1338 Has, de las cuales son aprovechables 715 Has, promoviendo un modelo de parque industrial, moderno y competitivo con estándares técnicos que garanticen la competitividad de la industria.
- Se suscribió 04 Actas de compromiso con gobiernos regionales de Ucayali, Loreto, Lambayeque y Huancavelica para asistirlos técnicamente en gestión e implementación de Parques Industriales

- Se suscribió 07 convenios para la promoción de la inversión privada en Proyectos en Activos: Municipalidad Provincial de Chepén (La Libertad), Municipalidad Distrital de Mochumí (La Libertad), Municipalidad Distrital de San Jerónimo (Cusco), Municipalidad Distrital de San Sebastián (Cusco), Municipalidad Provincial de Urubamba (Cusco), Municipalidad Provincial de Chiclayo (Lambayeque) y Municipalidad Distrital de Túcume (Lambayeque).

OEI 06: Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola.

En el PEI se identificaron 02 indicadores para medir el OEI N° 06:

En relación al indicador “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados”, el cual permite medir la relación porcentual de los agentes de la pesca artesanal que cuentan con permisos de pesca otorgados por la administración.

Al respecto, en el Cuadro N° 07 se observa que en el 2020 no se alcanzó la meta programada, las causas principales de ello, son la pandemia y las restricciones presupuestales, cabe señalar que se considera un agente pesquero formalizado, cuando cuenta con el permiso de pesca para no Embarcado y Embarcado, Carnet de Pescador, etc., asimismo señalamos que la línea base fue determinada a partir del Censo Pesquero – CENPAR, llevado a cabo en el 2012.

Cuadro N° 07 Metas programadas y ejecutadas OEI 06

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.06	Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola.	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados.	47%	50.6% (*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la DGPA

En relación al Indicador “Porcentaje de acuicultores formalizados”, el cual permite medir la relación porcentual de los acuicultores que cuentan con derechos otorgados por la administración.

Al respecto, en el Cuadro N° 08 se puede observar que en el 2020 se superó la meta programada, impulsado por las acciones de difusión de la formalización de la actividad acuícola, a través de la Red Nacional de Información Acuícola - RNIA , y de las intervenciones directas a través de asistencia técnica en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Loreto y Ucayali, de modo presencial a productores acuícolas para la formalización de su actividad, en el año 2020 se registraron en el Catastro Acuícola Nacional 1 425 y un acumulado de 10 916 derechos otorgados a nivel nacional.

La formalización permitirá los productores acuícolas incorporarse en el Catastro Acuícola Nacional, y tener acceso a los servicios que brinda el sector Producción, a través de la incorporación en el Catastro Acuícola Nacional, recibir servicios de capacitación y asistencia técnica del extensionismo acuícola para mejorar e innovar en tecnologías de producción sostenible, acceder a servicios de financiamiento, acceder a

mercados formales, acceder a servicios de desarrollo empresarial; y de esta manera mejorar su ingreso y empleo, contribuyendo directamente con su bienestar familiar y de su comunidad.

Cuadro N° 08 Metas programadas y ejecutadas OEI 06

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.06	Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola.	Porcentaje de acuicultores formalizados.	69%	75% (*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la DGA

El Objetivo Estratégico Institucional N° 06 comprende 03 AEI: “Asistencia técnica en formalización y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal”, “Asistencia técnica en formalización, planeamiento y gestión comercial a las cooperativas pesqueras” y “Servicio adecuado para el fomento de inversiones y ordenamiento acuícola en beneficio de los acuicultores.”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Otorgamiento de 3,442 derechos administrativos, producto de la asistencia técnica y asesoramiento en la preparación de sus expedientes de formalización; los departamentos con mayor número de beneficiarios fueron: Arequipa con 1,196 pescadores, Piura con 663, Tumbes con 490, Loreto con 538 y Ancash con 485 pescadores, entre otros.
- Registro de 1,425 derechos otorgados a productores acuícolas a nivel nacional, producto de las acciones de difusión de la actividad de acuicultura y de las intervenciones directas a través de asistencia técnica a productores acuícolas para su formalización.

OEI 07 Fortalecer la capacidad de innovación en las actividades del sector pesquero y acuícola.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 07 fue “Gasto en investigación, desarrollo e innovación en el sector pesca y acuicultura”, el cual muestra el valor del gasto anual en investigación, desarrollo e innovación en el sector pesca y acuicultura.

Al respecto, en el Cuadro N° 09 se observa que en el 2020 se ha logrado la meta programada, debido a un incremento en la adquisición o alquiler de bienes de capital, Ingeniería, diseño e Investigación y Desarrollo (I+D) interna. Esto se dio a pesar de que esta actividad, principalmente orientada para el consumo humano directo, fue afectada por las medidas de aislamiento social obligatorio. La gran importancia sobre la inversión que tienen estas actividades explicaría que la ejecución de la meta sea cumplida.

Cuadro N° 09 Metas programadas y ejecutadas OEI 07

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.07	Promover la innovación en pesca y la acuicultura.	Gasto en investigación, desarrollo e innovación en el sector pesca y acuicultura (en miles de soles).	32	40(*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N° 06 comprende 02 AEI: “Fondos de cofinanciamiento en innovación en pesca y acuicultura otorgados a los agentes productivos” y “Asistencia técnica especializada en buenas prácticas pesqueras para los agentes de la pesca artesanal”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

Al 31.12.2020, el PNIPA ha adjudicado 1,386 subproyectos de innovación en pesca y acuicultura mediante tres programas concursables, lo que equivale al 69.9% de la meta del Programa. Sin embargo, no se ha procedido al cierre total y declaración de conformidad de estos tres subproyectos debido a problemas registrados en el ejercicio 2020.

OEI 08: Incrementar la producción de productos hidrobiológicos para consumo humano directo.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 08 fue “Consumo per cápita de productos hidrobiológicos”, el cual mide el avance en la contribución que realiza el sector Pesca y Acuicultura a la política alimentaria, en el marco de la abundancia de los recursos hidrobiológicos existentes en el mar peruano.

Al respecto, se muestra en el Cuadro N° 10 que en el 2019 no se ha logrado la meta programada, observándose que el consumo per cápita se ha mantenido en el promedio de los últimos cinco años (2015-2019). A pesar de la disminución de la pesca para la venta interna de pescado fresco en el 2020 (-11.7%), respecto al 2019, como resultado de la menor oferta de pota (-21.4%), lisa (-37.6%) y merluza (-57.6%); el incremento del desembarque de aquellos recursos con límite de captura, como bonito (+22.7%), jurel (+17.9%) y caballa (+82.6%), provistos principalmente por la flota artesanal, permitieron garantizar el abastecimiento de pescado, el cual ascendió a 404.4 mil TM.

Cuadro N° 10 Metas programadas y ejecutadas OEI 08

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.08	Incrementar la producción de productos hidrobiológicos para consumo humano directo	Consumo per cápita de productos hidrobiológicos.	15.6	15.4 (*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N° 08 comprende 02 AEI: “Servicio de articulación comercial para productos hidrobiológicos provenientes de la pesca artesanal y acuicultura implementado en zonas de intervención prioritizadas.” y “Servicios para el fomento del consumo de productos hidrobiológicos implementados en zonas de intervención prioritizadas.”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- El PNACP A través de las plataformas comerciales y la participación de mercados itinerantes, el PNACP logró colocar 1,139 toneladas de productos hidrobiológicos y 1,069,971 de latas de conserva de pescado, logrando beneficiar a 941,639 familias en las 25 regiones del país.
- A través de las asistencias técnicas brindadas por el PNACP, se logró que 115 pescadores artesanales y productores acuícolas colocaran 299 toneladas de productos hidrobiológicos en diversos canales comerciales.

OEI 9: Fortalecer el ordenamiento y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero y acuícola.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 09 fue “Cobertura de supervisión y fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas”, el cual permite medir la cobertura de la supervisión y fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas, en el marco de la normativa pesquera y acuícola vigente.

Al respecto, se observa en el Cuadro N° 11 que en el 2020 no se cumplió con la meta programada, cabe resaltar la cobertura obtenida a pesar de las restricciones logísticas derivadas de las restricciones por la pandemia.

Cuadro N° 11 Metas programadas y ejecutadas OEI 09

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.09	Fortalecer el ordenamiento y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero y acuícola.	Cobertura de fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas.	88.3%	83.23% (*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la DGSFSPA

El Objetivo Estratégico Institucional N° 09 comprende 05 AEI: “Recursos hidrobiológicos con medidas de ordenación establecidas para el sector pesquero y acuícola”, “Recursos hidrobiológicos con medidas de ordenación establecidas para el sector pesquero y acuícola.”, “Títulos habilitantes otorgados para la extracción y el procesamiento pesquero con predictibilidad y oportunidad a los administrados.”, “Conducción del proceso para la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental (IGA) de los proyectos y/o actividades pesqueras y acuícolas”, “Asistencia técnica para la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y Biodiversidad en el sector pesca y acuicultura” y

“Supervisión del cumplimiento de la normativa permanente a las unidades económicas de pesca y acuicultura”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Se emitieron dispositivos a 70 dispositivos legales para el ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas, entre ellos 2 Decretos Supremos y 68 Resoluciones Ministeriales, y dentro de las especies más normadas se encuentran la anchoveta, merluza, jurel y caballa.
- Se aprobaron 92 instrumentos de gestión ambiental, respecto a las actividades pesqueras y acuícolas ubicadas en las regiones de: Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash, Lima, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna, en los cuales se hicieron mención a la contribución para la inversión en el sector con enfoques de desarrollo sostenible y protección ambiental con la consecuente satisfacción de los administrados.
- Debido a las acciones de supervisión y fiscalización, se observa una significativa reducción de la incidencia de infracciones en el año 2020.
- Se realizaron 1,688 operativos interinstitucionales en contra de las actividades pesqueras ilegales; junto con la DICAPI, PNP, SANIPES, FISCALÍA, MINAM, GORE y otros, así como se efectuó 150 553 fiscalizaciones.

OEI 10: Mejorar el manejo productivo en el sector acuícola.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 10 es “Porcentaje de acuicultores que aplican conocimientos transferidos en manejo productivo (AMYPE Y AREL)”, el cual permite medir la relación porcentual de los productores acuícolas capacitados que aplican dichos conocimientos en el manejo productivo.

En el Cuadro N° 12, se observa que se ha superado la meta establecida en el 2020; sin embargo, en relación al resultado alcanzado en el 2019 (161,279 TM), significó una contracción anual del 12.5%. Asimismo, a pesar de las restricciones en el transporte y logística comercial, por las medidas sanitarias frente al COVID-19, esta actividad logra un volumen por encima del promedio de los años 2015 al 2019 (118,824 TM). Ello ha sido influenciado por el buen desempeño de los cultivos de trucha (51,910 TM), concha de abanico (47,002 TM) y langostino (36,725 TM), cuyas cosechas fueron superiores a las expectativas.

Cuadro N° 12 Metas programadas y ejecutadas OEI 10

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI		NOMBRE DEL INDICADOR	META 2020	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADA	EJECUTADA
OEI.10	Mejorar el manejo productivo en el sector acuícola.	Porcentaje de acuicultores que aplican conocimientos transferidos en manejo productivo (AMYPE Y AREL).	75	78 (*)

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la DGA

El Objetivo Estratégico Institucional N° 10 comprende una AEI: “Servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola en beneficio de los acuicultores”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Se brindó asistencia técnica, en temas de escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial, asociatividad e innovación, en el 2019 a 1,028 productores acuícolas a nivel nacional.

OEI 11: Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de la Producción.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 11 es “Porcentaje de implementación de la gestión de riesgo de desastres”, el cual permite conocer el grado de implementación en el Ministerio de la gestión de riesgos de desastres. Este involucra el desarrollo de tres componentes “Riesgos de desastres identificados oportunamente en las instalaciones de la entidad”, “Fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad y gestión del riesgo de desastres para que el personal del Ministerio responda en forma eficiente.” y “Planes de gestión del riesgo de desastres implementados en la entidad”.

Al respecto, en el 2020 se ha logrado la meta programada, debido a que en cada uno de los tres componentes se alcanzó la meta programada.

El Objetivo Estratégico Institucional N° 11 comprende 3 AEI: “Riesgos de desastres identificados oportunamente en las instalaciones de la entidad”, “Capacitaciones en materia de seguridad y gestión del riesgo de desastres para que el personal del Ministerio responda en forma eficiente” y “Planes de gestión del riesgo de desastres implementados oportunamente para la entidad”, los cuales constituyen los componentes del indicador del objetivo.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- En el marco de los escenarios de riesgos, se elaboraron en el 2020 tres documentos: “Nivel de exposición de la infraestructura del Sector Producción ante la ocurrencia de sismos”, “Nivel de riesgo de la infraestructura del Sector Producción ante la ocurrencia de friajes” y “Nivel de riesgo de la infraestructura del Sector Producción ante la ocurrencia de heladas”.
- Se ha capacitado al 100% de los brigadistas operativos de la entidad en temas de GRD, tal como manejo de extintores, lucha contra incendio, primeros auxilios y evacuación y rescate.

OEI 12: Mejorar la gestión institucional del Ministerio de la Producción.

En el PEI se identificaron 02 indicadores para medir el OEI N° 12:

En relación al indicador del OEI N° 12 “Porcentaje de actividades que cumplieron con el rango aceptable en la ejecución de sus metas físicas y financieras.”, manifestamos que se ha logrado la meta establecida

en el 2020. Cabe señalar que a nivel del Ministerio se cumplió con lo dispuesto en la normatividad en relación a lo establecido por los sistemas administrativos. Al respecto, el resultado del indicador es el promedio aritmético del cumplimiento de las 5 AEI consideradas dentro del OEI.

En relación al indicador “Porcentaje de administrados y usuarios satisfechos por la atención recibida en la entidad en los servicios comprendidos en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del Ministerio de la Producción.”, el cual permite medir la percepción de los usuarios satisfechos por la atención brindada, señalamos que la meta programada fue del 75%, la meta ejecutada fue del 89%, esto es producto del mejoramiento de los procesos, así como el afianzamiento y consolidación de los sistemas administrativos. El Objetivo Estratégico Institucional N° 12 comprende 6 AEI: “Procesos internos mejorados del Ministerio de la Producción”, “Información estratégica relevante en la toma de decisiones para el Ministerio y ciudadanía”, “Sistemas y aplicativos desarrollados e implementados en el Ministerio de la Producción”, “implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Sector Producción”, “Adecuado tratamiento de la carga procedimental en el Consejo de Apelación de Sanciones”. y “Conducción oportuna de las políticas del sector y la gestión efectiva del desarrollo institucional”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Con respecto a los sistemas administrativos Abastecimiento, Contabilidad, Gestión de Recursos Humanos, Inversión Pública, Modernización de la Gestión Pública, Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público y Tesorería se cumplió con la elaboración y presentación de todo lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Se formularon y aprobaron cinco manuales de gestión de procesos.
- Se implementaron 11 servicios digitales para los administrados de pesca y acuicultura y se implementaron 14 plataformas digitales que soportan las actividades administrativas, seguimiento, fiscalización y sanción en el Ministerio.
- Se publicaron ocho estudios de evaluaciones, 36 documentos con información estadística de la producción industrial manufacturera, pesca y acuicultura, así como comercio interno; utilizados por los tomadores de decisiones para focalizar las intervenciones, además, es insumo esencial para el cálculo de la Producción Nacional Mensual. Asimismo, se publicaron 02 Anuarios Estadísticos de Industria, Mipyme y Comercio Interno, así como de Estadística Pesquera y Acuícola, para la formulación y el diseño de las políticas públicas.
- Se están formulando cinco políticas nacionales a cargo de PRODUCE: “Política Nacional para la Calidad”, “Política Nacional de Desarrollo Industrial”, Política Nacional de Acuicultura”, “Política Nacional de Pesca” y la “Política Nacional de Comercio Interno”.

VII Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos: Análisis y Comentarios.

7.1 Presupuesto Institucional de Apertura - PIA:

Mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, que autorizó un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Pliego 038 Ministerio de la Producción por la suma de S/ 350 434 213, 00 por toda fuente de financiamiento, distribuido en las

MEMORIA INSTITUCIONAL 2020 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

cuatro (04) Unidades Ejecutoras que gestiona el Pliego 038: Ministerio de la Producción, los cuales son: Unidad Ejecutora 001- Ministerio de la Producción; Unidad Ejecutora 003- Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado, Unidad Ejecutora 004- Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - INNOVATE y Unidad Ejecutora 005- Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA (Ver Cuadro N° 13).

Cuadro N° 13

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL PLIEGO 038. MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - EJERCICIO FISCAL 2020

(En Soles)

Unidades Ejecutoras del Pliego 038: Ministerio de la Producción	Fuente de Financiamiento					Total
	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Donaciones y Transferencias	Recursos Determinados	
001: MINISTERIO DE LA PRODUCCION	137,732,837.00	58,571,949.00				196,304,786.00
003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO	2,893,450.00	11,819,249.00				14,712,699.00
004: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	38,253,021.00	445,731.00	23,800,556.00	42,969.00	6,000,000.00	68,542,277.00
005: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA		35,060,609.00	35,813,842.00			70,874,451.00
Total Pliego 038: Ministerio de la Producción	178,879,308.00	105,897,538.00	59,614,398.00	42,969.00	6,000,000.00	350,434,213.00

Fuente: Consulta Amigable - MEF

El PIA 2020 del Pliego 038: Ministerio de la Producción por el importe de total de S/ 350 434 213,00 está financiado por cinco (05) Fuentes de Financiamiento desagregado de la siguiente manera: Recursos Ordinarios por S/ 178 879 308,00, Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 105 897 538,00, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 59 614 398,00, Donaciones y Transferencias por S/ 42 969,00 y Recursos Determinados por el importe de S/ 6 000 000,00.

7.2 Variación del Presupuesto Institucional:

Al 31 de diciembre del 20120 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a S/ 578 059 219,00 por toda fuente de financiamiento, habiéndose incrementado en S/ 227 625 006 respecto al PIA ascendente a S/ 350 434 213,00, como resultado de las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel institucional y Nivel Institucional programático, lo cual significa una variación incremental del 65.0%. El desagregado, por fuentes de financiamiento y modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo enero – diciembre del año 2020 se visualiza en el (Ver Cuadro N° 14).

Cuadro N° 14

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Pliego 038: Ministerio de la Producción

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2020	MODIFICACIONES				PIM 2020	Variación % PIM vs. PIA
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones	Anulaciones y Habilitaciones		
1. RECURSOS ORDINARIOS	178,879,308.00	7,242,137	195,211,742			381,333,187	113.2%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	105,897,538.00	23,604,800		-26,361,588		103,140,750	-2.6%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	59,614,398.00	8,624,197	306,900			68,545,495	15.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	42,969.00	10,935,990				10,978,959	256.0%
5. RECURSOS DETERMINADOS	6,000,000.00	8,060,828				14,060,828	134.3%
TOTAL	350,434,213	58,467,952	195,518,642	-26,361,588		578,059,219	65.0%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos).

Variación por Fuente de Financiamiento

Recursos Ordinarios

El Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 es de S/ 178 879 308,00 y al 31 de diciembre del 2020 ascendió a S/ 381 333 187,00 incrementándose en S/ 202 453 879,00 que representa el 113% las principales variaciones corresponden a la incorporación de recursos presupuestales autorizados mediante Decreto Supremo N° 235-2020-EF a favor de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, por el importe de S/ 7 242 137,00 provenientes del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología-FOMITEC. Asimismo, mediante la modalidad de transferencias institucionales se incorporó por el importe de S/ 195 211742,00, cuyo detalle se indica línea s abajo:

- Desagregación de recursos autorizados con el D.S. N° 006-2020-EF, para financiar el reajuste de pensiones percibidos por los beneficiarios del Régimen del Decreto Ley N° 20530. por la suma de S/ +213 480,00.
- Desagregación de recursos autorizados con el D.S. N° 043-2020-EF, a favor del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática, con el objeto de cubrir el costo total para la ejecución de la ENE 2019, por la suma de S/ - 4 006 387,00.
- Desagregación de recursos autorizados con el D.U. N° 036-2020-EF, a favor del Pliego Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para financiar los gastos operativos, administrativos y financieros que conlleven el otorgamiento del crédito para capital de trabajo en favor de los pescadores artesanales y acuicultores a nivel nacional en el marco del Programa de Créditos por Emergencia Nacional (COVID-19), por la suma de S/ -1 100 000,00.
- Desagregación de recursos autorizados mediante el D.S. N° 083-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, por el importe de S/ -25 434 595,00.
- Desagregación de recursos autorizados con el D.S. N° 121-2020-EF, para financiar la implementación de la asistencia técnica y evaluación de metas que deben cumplir los Gobiernos Locales al 15 de junio de 2020 para la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, por el importe de S/ +999 000,00.
- Incorporación de recursos autorizados vía D.U. N° 073-2020-EF, para financiar la implementación de Mercados Temporales frente a la Emergencia Sanitaria a consecuencia del COVID-19, por el importe de S/ +6 098 792,00.
- Desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 280-2020-EF en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Pliego 038: Ministerio de la Producción, por la suma de S/ +10 216 062,00, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar medidas para mitigar el impacto del COVID-19, acciones para la reanudación de actividades en los sectores de pesca, Micro y Pequeña Empresa (MYPE), industria y comercio interno y acciones para el apoyo a la sostenibilidad de la gestión y protección a los trabajadores del Ministerio.
- Desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 331-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de la Unidad Ejecutora 001: ministerio de la Producción Pliego 038: Ministerio de la Producción, por la suma de S/ +13 225 390,00, para financiar la continuidad de la ejecución de los componentes del proyecto de

inversión “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén – Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto” (Código 2274894).

- Desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 403-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Pliego 038: Ministerio de la Producción, por la suma de S/ +70 000 000,00, a fin de que sean transferidos, a su vez, a favor del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores.
- Desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 407-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Pliego 038: Ministerio de la Producción, por la suma de S/ +125 000 000,00, a fin de que sean transferidos, a su vez, a favor del Fondo MIPYME Emprendedor.

Recursos Directamente Recaudados.

En esta fuente de financiamiento el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2020 fue de S/105 897 538,00 y al 31 de diciembre del 2020 ascendió a S/ 103 140 750 decreciendo y/o reduciéndose en S/ 2 756 788 ,00 que representa el -2.6% cuyo detalle es el siguiente:

- Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de Saldos de Balance, mediante R.M. N° 034-2020-PRODUCE, por el importe de S/ +23 604 800,00 en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción.
- Reducción de marco presupuestal del Pliego 038: Ministerio de la Producción, autorizado mediante R.M. N° 034-2020-PRODUCE, por la suma de S/ 23 604 800,00, y una reducción de marco en aplicación de lo dispuesto en el numeral 27.7 del artículo 27 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, por la suma de S/ 2 756 788,00. Ascendiendo una reducción total de S/- 26 361 588,00.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

En esta fuente de financiamiento el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 ascendió a S/59 614 398,00 y al 31 de diciembre del 2020 fue de S/ 68 545 495,00 creciendo en S/ 8 931 097,00 que representa el 15% cuyo detalle es el siguiente:

- Incorporación de Saldos de Balance mediante la R.M. N° 032-2020-PRODUCE por la suma de S/+ 4 268 140,00 a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para el financiamiento de desembolsos relacionados a los Contratos de Préstamo N°s 2693 y 3700/OC-PE
- Incorporación de Saldos de Balance mediante la R.M. N° 045-2020-PRODUCE por el importe de S/ +4 356 057,00, a favor del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, para financiar entre otros, los desembolsos para la ejecución de 157 sub proyectos de Pesca y Acuicultura adjudicados en el concurso 2018-2019 y las actividades relacionadas al Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, realizados en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE.
- Desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Pliego 038: Ministerio de la Producción, por la suma de S/ +306 900,00, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme a lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084.

Donaciones y Transferencia

En esta fuente de financiamiento el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 es de S/42 969,00 y al 31 de diciembre del 2020 ascendió a S/ 10 978 959,00 creciendo en S/ +10 935 990,00 que representa el 256% cuyo detalle es el siguiente:

- Incorporación de Saldos de Balance mediante la R.M. N° 037-2020-PRODUCE, por el importe de S/ +1 299 447,00 para financiar los gastos operativos de la Secretaría Técnica del Fondo y Desembolsos a proyectos del Fondo de Apoyo de Clúster (PAC) y del Fondo del Programa de Proveedores (PDP) del Fondo MIPYME de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.
- Mediante R.M. N°130-2020-PRODUCE, se incorporó mayores ingresos por el importe de S/ +5 425 591,00 provenientes del Fideicomiso del Fondo MIPYME en la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional De Innovación para la Competitividad y Productividad.
- Mediante R.M. N°134-2020-PRODUCE, se incorporó mayores ingresos por el importe de S/ +4 210 952,00 para financiar intervenciones del Fondo de Desarrollo de la Microempresa; para implementar Servicios de Desarrollo Empresarial a través de “Tu Empresa Formaliza”; y, para el fortalecimiento de capacidades de los microempresarios y para la fase de formulación y evaluación de inversiones orientadas al mejoramiento del mercado de abastos.

Recursos Determinados

En esta fuente de financiamiento el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2020 fue de S/6 000 000,00 y al 31 de diciembre del 2020 ascendió a S/ 14 060 828,00 creciendo en S/ 8 060 828,00 que representa el 134% cuyo detalle es el siguiente:

- Desagregación de los recursos presupuestales autorizados mediante el Decreto Supremo N° 232-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Pliego 038: Ministerio de la Producción, por la suma de S/+ 8 060 828,00 para el cofinanciamiento de treinta (30) Proyectos de Innovación para Microempresas –PIMEN y quince (15) Proyectos de Validación y Empaquetamiento – PVE.

7.3 Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Ingresos

Fuente de Financiamiento

Recursos Directamente Recaudados

Respecto a los ingresos financieros, el PIM al 31 de diciembre del 2020 en muestra una disminución del -20.7 % lo cual equivale a una reducción por el importe de S/ -54 575 495,00 respecto al PIM del 31 de diciembre del 2019, dicha reducción se muestra en las partidas de ingresos “Otros Ingresos” y “Saldos de Balance en el año 2019”. En lo que respecta a la ejecución de ingresos al 31 de diciembre del 2020, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, muestra una disminución y/o reducción en la recaudación de ingresos financieros en -30.7% equivalente a S/ -111 374 160,19 respecto al año fiscal 2019, la disminución de los ingresos se presentan como resultado de una menor recaudación en las partidas de Ingresos “Ventas de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos”, “Otros Ingresos” y la partida de ingresos “Saldos de Balance” respecto al año fiscal 2019. (Ver Cuadro N° 15).

Cuadro N° 15

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN (2020/2019)	
	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN
1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos Admin.	96,068.00	18,162.50	-	162,557.70	96,068.00	-144,395.20
1.4. Donaciones y Transferencias	17,740,340.00	17,740,339.32	25,012,019.00	25,193,137.93		
1.5. Otros Ingresos	34,871,081.00	76,659,990.54	74,921,813.00	158,407,024.85	-40,050,732.00	-81,747,034.31
1.8. Endeudamiento	59,921,298.00	61,245,070.57	65,125,914.00	63,652,443.00		
1.9. Saldos de Balance	84,097,245.00	85,766,855.88	98,718,076.00	115,249,586.56	-14,620,831.00	-29,482,730.68
TOTAL	196,726,032.00	241,430,418.81	263,777,822.00	362,664,750.04	-54,575,495.00	-111,374,160.19
Variación (%)					-20.7%	-30.7%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Ingresos).

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

El PIM al 31 de diciembre del 2020 muestra una disminución y/o decremento ascendente a S/ - 1 817 692,00 equivalente al -2.6 % respecto al 31 de diciembre del 2019; asimismo, la ejecución de ingresos en esta fuente de financiamiento para el año 2020 reporta una cifra menor a la registrada en el año 2019, equivalentes a -7.5.7% que equivale a una reducción de ingresos financieros por el importe de S/ - 5 771 609,31, como resultado de una menor recaudación de ingresos registrados en la partida de ingresos "Endeudamiento", seguido por la partida de ingresos "Saldos de Balance" (Ver Cuadro N° 16).

Cuadro N° 16

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN (2020/2019)	
	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN
1.5. Otros Ingresos		1,330,841.39		-253,774.52		1,584,615.91
1.8. Endeudamiento	59,921,298	61,245,070.57	65,125,914	63,652,443.00	-5,204,616	-2,407,372.43
1.9. Saldos de Balance	8,624,197	8,819,909.38	5,237,273	13,768,762.17	3,386,924	-4,948,852.79
TOTAL	68,545,495	71,395,821.34	70,363,187	77,167,430.65	-1,817,692	-5,771,609.31
Variación (%)					-2.6%	-7.5%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Ingresos).

Donaciones y Transferencias

El PIM al 31 de diciembre del 2020, muestra una disminución y/o decremento de S/ - 458 510,00 equivalente a -4.0% respecto al 31 de diciembre del 2019, lo cual se visualiza en la partida de ingresos Saldos de Balance, los cuales corresponde a las UE.003: Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado y la UE.004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad y Para el periodo 2020, la ejecución de ingresos es mayor en S/ 1 538 184,32 que representa el 12.9% respecto al año 2019, como resultado de un mayor registro en los recursos financieros lo cual se visualiza en la partida de ingresos "Donaciones y Transferencias", "Otros Ingresos" y "Saldos de Balance" (Ver Cuadro N° 17).

Cuadro N° 17

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN (2020/2019)	
	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN
1.4. Donaciones y Transferencias	9,679,512	9,679,511.32	9,489,714	9,670,832.93	189,798	8,678.39
1.5. Otros Ingresos		734,631.79		14,524.03		720,107.76
1.9. Saldos de Balance	1,299,447	3,082,482.72	1,947,755	2,273,084.55	-648,308	809,398.17
TOTAL	10,978,959	13,496,625.83	11,437,469	11,958,441.51	-458,510	1,538,184.32
Variación (%)					-4.0%	12.9%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Ingresos).

Recursos Determinados

Respecto a los Recursos Determinados, el PIM al 31 de diciembre del 2020 muestra una disminución y/o decremento por el importe de S/- 7 905 126,00 equivalente a -36.0% respecto al 31 de diciembre del 2019, lo cual se puede visualizar en la partida de ingresos "Donaciones y Transferencias" y Saldos de Balance. La ejecución de ingresos a diciembre de 2020 presenta una disminución en la captación de ingresos financieros por el importe de S/ - 12 052 813,07 que representa un -53.0% respecto de la ejecución registrado al cierre del año 2019 (Ver Cuadro N° 18).

Cuadro N° 18

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN (2020/2019)	
	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN
1.4. Donaciones y Transferencias	8,060,828	8,060,828.00	15,522,305	15,522,305.00	-7,461,477	-7,461,477.00
1.5. Otros Ingresos	-	683,013.38			0	683,013.38
1.9. Saldos de Balance	6,000,000	1,927,785.36	6,443,649	7,202,134.81	-443,649	-5,274,349.45
TOTAL	14,060,828	10,671,626.74	21,965,954	22,724,439.81	-7,905,126	-12,052,813.07
Variación (%)					-36.0%	-53.0%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Ingresos).

7.4 Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Gastos**Fuente de Financiamiento****Recursos Ordinarios**

Respecto a la Ejecución de Gastos al 31 de diciembre del 2020, el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 038: Ministerio de la Producción fue en S/ 245 705 583 equivalente al 181.2% respecto al 31 de diciembre del 2019, como resultado de las transferencias de partidas a favor de las Genéricas de Gastos Pensiones y Otras Prestaciones de Servicios, Donaciones y Transferencias en gastos corrientes y gastos de capital y en Genérica de Gastos Adquisición de Activos No financieros. Asimismo, la ejecución del gasto al cierre del año 2020 es mayor en S/ 247 261 014,50 que representa un 193.6% respecto a lo ejecutado al cierre del año 2019. A nivel de las Genéricas de Gasto, la que presenta una disminución más representativa

MEMORIA INSTITUCIONAL 2020 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

es “Bienes y Servicios” seguido de “Otros Gastos” los cuales muestran una menor ejecución respecto al 31 de diciembre del 2019 (Ver Cuadro N° 19).

Cuadro N° 19

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Pliego 038: Ministerio de la Producción En Soles

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN (2020/2019)	
	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN
5-2.1. Personal y Obligaciones Sociales	12,136,846	12,042,320.87	12,821,544	12,249,263.01	-684,698	-206,942.14
5-2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	10,222,446	9,432,244.87	9,474,520	9,366,297.47	747,926	65,947.40
5-2.3. Bienes y Servicios	80,251,126	78,610,376.54	90,012,749	85,022,024.70	-9,761,623	-6,411,648.16
5-2.4. Donaciones y Transferencias	198,294,201	198,244,199.08	2,200,752	2,179,385.11	196,093,449	196,064,813.97
5-2.5. Otros Gastos	6,106,985	6,038,033.31	11,020,483	10,964,924.05	-4,913,498	-4,926,890.74
6-2.4. Donaciones y Transferencias	32,893,200	32,861,737.93	325,043	308,618.85	32,568,157	32,553,119.08
6-2.6. Adquisición de Activos No Financieros	41,428,383	37,734,618.73	9,772,513	7,612,003.64	31,655,870	30,122,615.09
TOTAL	381,333,187	374,963,531.33	135,627,604	127,702,516.83	245,705,583	247,261,014.50
Variación (%)					181.2%	193.6%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Gastos).

Recursos Directamente Recaudados

La Variación del Presupuesto Institucional Modificado del Pliego al 31 de diciembre del 2020, fue menor en S/ -56 870 462,00 representando un -35.5% respecto al 31 de diciembre del 2019, siendo las genéricas de gasto “Donaciones y Transferencias en Gastos de Capital”, “Adquisición de Activos No Financieros”, “Bienes y Servicios”, “Donaciones y Transferencias en Gastos Corrientes”, “Personal y Obligaciones Sociales” y “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales” y finalmente la Genérica de Gastos “Otros Gastos” respectivamente las que presentan una disminución del gasto presupuestal en relación al año 2019. Respecto a la ejecución del gasto, se registró una disminución del -33.6% equivalente al S/-51 689 074,88 en relación a lo ejecutado al cierre del año 2019, destacándose los niveles alcanzados en las Genéricas de Gastos: “Donaciones y Transferencias en Gastos de Capital” “Adquisición de Activos No Financieros”, “Bienes y Servicios”, “Donaciones y Transferencias Corrientes en Gastos Corrientes”, “Personal y Obligaciones Sociales” y finalmente la Genérica de Gastos “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales” respectivamente (Ver Cuadro N° 20).

Cuadro N° 20

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Pliego 038: Ministerio de la Producción (En Soles)

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN (2020/2019)	
	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN
5-2.1. Personal y Obligaciones Sociales	178,646	-	870,606	691,960.96	-691,960	-691,960.96
5-2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-	-	255,000	250,922.74	-255,000	-250,922.74
5-2.3. Bienes y Servicios	66,660,973	66,271,127.40	79,625,896	75,758,223.29	-12,964,923	-9,487,095.89
5-2.4. Donaciones y Transferencias	21,096	21,096.00	8,541,728	8,541,728.00	-8,520,632	-8,520,632.00
5-2.5. Otros Gastos	54,683	41,034.99	136,885	135,896.35	-82,202	-94,861.36
6-2.4. Donaciones y Transferencias	2,575,672	2,529,117.87	25,999,411	25,361,145.95	-23,423,739	-22,832,028.08
6-2.6. Adquisición de Activos No Financieros	33,649,680	33,344,417.70	44,581,686	43,155,991.55	-10,932,006	-9,811,573.85
TOTAL	103,140,750	102,206,793.96	160,011,212	153,895,868.84	-56,870,462	-51,689,074.88
Variación (%)					-35.5%	-33.6%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Gastos).

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

En esta Fuente de financiamiento registra una variación negativa del Presupuesto Institucional Modificado al cierre del ejercicio fiscal 2020 por el importe de S/- 2 062 792,00 equivalente a -2.9% respecto al 31 de

MEMORIA INSTITUCIONAL 2020 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

diciembre del 2019. La ejecución presupuestal se incrementó en 4.2% equivalente a S/ 2 685 652,34 monto mayor al ejecutado al 31 de diciembre del 2019, lo cual se visualiza en las Genéricas del Gasto “Donaciones y Transferencias en Gastos Corrientes “Adquisición de Activos No Financieros” y finalmente en la Genérica de Gasto “Personal y Obligaciones Sociales”. Respectivamente. (Ver Cuadro N° 21).

Cuadro N° 21

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN (2020/2019)	
	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN
5-2.1. Personal y Obligaciones Sociales	61,800	57,000			61,800	57,000
5-2.3. Bienes y Servicios	245,100	243,600				
6-2.4. Donaciones y Transferencias	7,055,499	6,831,108.41	6,872,793	4,273,711.85	182,706	2,557,396.56
6-2.6. Adquisición de Activos No Financieros	61,183,096	60,314,647.60	63,490,394	60,243,391.82	-2,307,298	71,255.78
TOTAL	68,545,495	67,446,356.01	70,363,187	64,517,103.67	-2,062,792	2,685,652.34
Variación (%)					-2.9%	4.2%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Gastos).

Donaciones y Transferencias

En la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias al 31 de diciembre del 2020, el Presupuesto Institucional Modificado presenta un incremento de recursos en S/ 505 114,00 equivalente a 4.4% en relación al 31 de diciembre del 2019, proveniente de mayores recursos financieros señalados en la Genérica de Gasto “Adquisición de Activos No Financieros” seguido de la Genérica de Gasto “ Bienes y Servicios” Asimismo, la ejecución presupuestal alcanzada al 31 de diciembre del 2020 es de 22.9% mayor a lo registrado al cierre del año 2019, lo cual equivale a S/ 2 030 481,23 siendo la Genérica de Gasto “Adquisición de Activos No Financieros Otros Gastos” seguido de la Genérica de Gasto “Bienes y Servicios” las que muestran mayor ejecución (Ver Cuadro N° 22).

Cuadro N° 22

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN (2020/2019)	
	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN
5-2.3. Bienes y Servicios	2,752,023	2,418,916.63	917,689	760,621.35	1,834,334	1,658,295.28
5-2.4. Donaciones y Transferencias	101,873	51,872.48	1,065,497	956,568.72		
5-2.5. Otros Gastos	5,667,701	5,582,146.09	9,454,283	7,158,768.72	-3,786,582	-1,576,622.63
6-2.6. Adquisición de Activos No Financieros	2,457,362	1,948,808.58			2,457,362	1,948,808.58
TOTAL	10,978,959	10,001,743.78	11,437,469	8,875,958.79	505,114	2,030,481.23
Variación (%)					4.4%	22.9%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Gastos).

Recursos Determinados

La variación del Presupuesto Institucional Modificado al 31 de diciembre del 2020 muestra una disminución de -36.0 % que equivale a S/ -7 905 126,00 respecto al 31 de diciembre del 2019, Asimismo, la ejecución del gasto registrado al 31 de diciembre presenta una disminución de -57.6% equivalente a S/ -11 971 970,60 respecto al año 2019, las Genéricas de Gastos más representativas por la disminución de

ejecución de gastos se visualiza en las Genéricas de Gastos “Otros Gastos” seguido de la Genérica de Gastos “Bienes y Servicios” y Donaciones y Transferencias respectivamente (Ver Cuadro N°23).

Cuadro N° 23

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

Pliego 038: Ministerio de la Producción

(En Soles)

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN (2020/2019)	
	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN
5-2.3. Bienes y Servicios	2,235,848	1,859,221.50	2,603,994	2,087,252.17	-368,146	-228,030.7
5-2.4. Donaciones y Transferencias	80,000	63,780.45	74,727	74,725.93	5,273	-10,945.5
5-2.5. Otros Gastos	11,744,980	6,901,681.88	19,287,233	18,634,676.35	-7,542,253	-11,732,994.5
6-2.6. Adquisición de Activos No Financieros	-	-	-	-	0	0.0
TOTAL	14,060,828	8,824,683.83	21,965,954	20,796,654.45	-7,905,126	-11,971,970.6
Variación (%)					-36.0%	-57.6%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Gastos).

7.5 Ejecución Presupuestaria de los Programas Presupuestales al 31-12-2020

Programa Presupuestal 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas

La actividad Conductores y Trabajadores de Empresas que reciben Servicios de Capacitación y Asistencia han logrado cumplir con el 100% relacionado a Capacitaciones y Asistencia Técnica a 2 834 empresas. Asimismo, la actividad Empresas Acceden a Servicios de Articulación Empresarial y Acceso a Mercados, el más relevante que cumplió en capacitar y asistencia técnica a 400 empresas equivalente a 83.33% relacionado a la Promoción y Fortalecimiento de Iniciativa de clúster.

La actividad Fortalecimiento del Desarrollo Productivo en la Industria y de la Gestión Ambiental de las Actividades Productivas, las Capacitaciones y Asistencia Técnica, así como la difusión de la normativa de regulaciones industrial y la identificación de mecanismos para mejorar la regulación industrial han alcanzado el cumplimiento de difusión de la normativa de regulación industrial así como los mecanismos para mejorar la regulación industrial a de 16 281 empresas logrando 108% y 109% respectivamente.

La actividad Servicios e Instrumentos para la Transferencia de Tecnología e Innovación de la MIPYME logro con alcanzar un 93.57% relacionado a desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia de tecnología y la innovación, logrando elaborar 349 acciones (Ver Cuadro N° 24).

Cuadro N° 24

Pliego 038; Ministerio de la Producción Unidad de Medida, Programación y Ejecución del PP- 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas al 31-12-2020

PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	% DE AVANCE
0093.DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS				
3000534.CONDUCTORES Y TRABAJADORES DE EMPRESAS RECIBEN SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA				
5005078.CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION EMPRESARIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA A MIPYME	EMPRESA	19,156	15,594	81.41
5005079.ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION TECNICO-PRODUCTIVA A MIPYME	EMPRESA	2,264	2,264	100.00
5005080.CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DE LA CALIDAD A MIPYME	EMPRESA	570	570	100.00
3000535.EMPRESAS ACCEDEN A SERVICIOS DE ARTICULACION EMPRESARIAL Y ACCESO A MERCADOS				
5005082.PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE CLUSTER	EMPRESA	480	400	83.33
5005083.PROMOCION Y ASESORIA PARA LA CONEXION CON MERCADOS	EMPRESA	24,630	12,187	49.48
5005867.PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE MIPYME COMO PROVEEDORES	EMPRESA	960	0	0.00
3000670.FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA INDUSTRIA Y DE LA GESTION AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
5005081.CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA REGULACION INDUSTRIAL Y GESTION AMBIENTAL	EMPRESA	3,808	4,565	119.88
5005086.DIFUSION DE LA NORMATIVIDAD EN REGULACIONES INDUSTRIALES Y EN GESTION AMBIENTAL	EMPRESA	10,829	11,704	108.08
5006051.IDENTIFICACION DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA REGULACION INDUSTRIAL QUE FACILITEN EL DESARROLLO PRODUCTIVO	ACCION	12	12	100.00
3000671.SERVICIOS E INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA MIPYME				
5005090.DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA INNOVACION	ACCION	373	349	93.57

Fuente: SIAF Web - Operaciones en Línea - MEF

Elaboración: Oficina de Presupuesto

Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura

La actividad Acuicultores Acceden a Servicios para el Fomento de las Inversiones y el Ordenamiento de la Acuicultura alcanzo en capacitar a 23,322 personas relacionada con Promoción, administración y evaluación del desarrollo logrando 115.23% seguido de la elaboración de 6 informes relacionado a la elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola alcanzando un 100%. Asimismo, la actividad Unidad de Producción Acuícola Acceden a Servicios para Innovar y Desarrollar la Actividad Acuícola, elaboro 2 documentos técnicos relacionado a la elaboración de informes técnicos y acciones de capacitación alcanzando 100% (Ver Cuadro N° 25).

Cuadro N° 25

Pliego 038; Ministerio de la Producción Unidad de Medida, Programación y Ejecución del PP- 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura al 31-12-2020

PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	% DE AVANCE
0094.ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA				
3000538.ACUICTORES ACCEDEN A SERVICIOS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y EL ORDENAMIENTO DE LA ACUICULTURA				
5002853.GENERACION Y DIFUSION DE DOCUMENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA INVERSION EN ACUICULTURA	DOCUMENTO	18	12	66.67
5005072.ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION DE LA FRONTERA ACUICOLA	INFORME TECNICO	6	6	100.00
5005073.PROMOCION, ADMINISTRACION Y EVALUACION DEL DESARROLLO ACUICOLA	PERSONA	20,240	23,322	115.23
3000787.UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA ACCEDE A SERVICIOS PARA INNOVAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ACUICOLA				
5002859.DESARROLLO TECNOLÓGICO	DOCUMENTO TECNICO	2	2	100.00
5005074.ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	PERSONA	7,200	8,224	114.22

Fuente: SIAF Web - Operaciones en Línea - MEF

Elaboración: Oficina de Presupuesto

Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca artesanal

La actividad Agentes de la Pesca Artesanal Acceden a Asistencia Técnica en Buenas Practicas Pesqueras alcanzo en capacitar a 8,256 personas equivalente a 107.5% relacionado a la asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad, seguido de la actividad fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa logrando implementar 60 equipos logrando el 83.33% y finalmente, logrando capacitar y asistencia técnica a 15 442 pescadores Artesanales alcanzando un 87.43% (Ver Cuadro N° 26).

Cuadro N° 26

Pliego 038; Ministerio de la Producción Unidad de Medida, Programación y Ejecución del PP- 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal al 31-12-2020

PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	% DE AVANCE
0095.FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL				
3000542.RECURSOS HIDROBIOLOGICOS REGULADOS PARA LA EXPLOTACION, CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD				
5005094.INVESTIGACIONES INTEGRADAS DE ASPECTOS BIOLOGICOS, ECOLOGICOS, PESQUEROS Y ECONOMICOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL	INFORME TECNICO	4	0	0.00
5005095.ELABORACION Y DIFUSION DE INSTRUMENTOS DE GESTION PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO ARTESANAL	NORMA APROBADA	18	0	0.00
3000543.AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS				
5005096.ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	PERSONA	7,680	8,256	107.50
3000869.AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES				
5005092.FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS PARA MEJORAR EL ACCESO DE LOS AGENTES A PRACTICAS DE COMERCIALIZACION DIRECTA	EQUIPO IMPLEMENTADO	72	60	83.33
5006245.CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PESCADOR ARTESANAL	PERSONA	178,926	156,442	87.43

Fuente: SIAF Web - Operaciones en Línea - MEF

Elaboración: Oficina de Presupuesto

7.6 Ejecución Presupuestaria de los Proyectos de Inversión Pública

El Pliego 038: Ministerio de la Producción, al 31 de diciembre del 2020 contó con un Presupuesto Institucional Modificado relacionado a las actividades de Inversión Pública por un monto de S/ 137 034 547,00. Al cierre del ejercicio fiscal 2020 se obtuvo una ejecución de gastos en la fase de devengado por el importe de S/ 131 719 218,35 que equivale a una ejecución del 96.1%. Se presenta líneas abajo, el comportamiento presupuestal de las 59 actividades relacionada a proyectos de inversión debidamente identificados la misma que se relaciona con el Presupuesto Inicial de Apertura, el Presupuesto Institucional Modificado y la ejecución de gasto en la fase de devengado al 31 de diciembre del 2020.

7.7 Ejecución Presupuestaria en Gastos Sociales

El Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2020 considera en su estructura presupuestal gastos sociales, en el Presupuesto Institucional Modificado el importe de S/ 8 649 566 correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, los cuales están orientados a los gastos para el pago del personal equivalente a 570 personas conformados por cesantes, viudas, orfandad y ascendentes. Cuya ejecución al 31 de diciembre del 2020 fue de S/ 7 863 405,29 logrando un 90.9% de ejecución presupuestal (Ver Cuadro N° 27).

Cuadro N° 27

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO SOCIAL DEL PLIEGO 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA EL PAGO DEL PERSONAL CESANTE - LEY 20530

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJECUCIÓN FINANCIERA			
		PIA	PIM	DEVENGADO AL 31/12/2020	AV. % ACUM.
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS		8,678,954.00	8,649,566.00	7,863,405.29	90.9
3999999 SIN PRODUCTO	R.O.	8,678,954.00	8,649,566.00	7,863,405.29	90.9
5000991 Obligaciones Previsionales		8,678,954.00	8,649,566.00	7,863,405.29	90.9
TOTAL		8,678,954.00	8,649,566.00	7,863,405.29	90.9

FUENTE: SIAF_Módulo Contable